

Propiedad Intelectual: Breve aproximación a temas relacionados con su aplicación y desarrollo en nuestro país



Ivo GAGLIUFFI PIERCECHI

Abogado por la Universidad de Lima.

Postgrado en Instituciones Jurídicas de Economía en Mercado por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).

Postgrado en Derecho de la Competencia y Propiedad Intelectual por la Universidad de Salamanca – España.

Postgrado en Defensa de la Competencia en Sectores de Infraestructura por la Universidad Argentina de Derecho de la Empresa (UADE).

Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.



* Esta sección estuvo a cargo de Daniela Supo Calderón, alumna de undécimo ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima y Directora del Comité Editorial de la Revista **ADVOCATUS**; y, Alejandra del Campo Farro, alumna de décimo ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima y Directora de la Comisión de Informática de la Revista **ADVOCATUS**.

En esta ocasión, **ADVOCATUS** tuvo la oportunidad de entrevistar a Ivo Gagliuffi Piercechi, actual presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI. El Doctor Gagliuffi cuenta con más de 20 años de experiencia en temas de competencia y protección al consumidor; publicidad comercial; propiedad intelectual; derecho administrativo y contratación pública. En la siguiente entrevista, se abordarán una miscelánea de temas concernientes al desarrollo y aplicación de la Propiedad Intelectual en nuestro país.

On this occasion, **ADVOCATUS** had the opportunity to interview Ivo Gagliuffi Piercechi, current president of the Board of Directors of the National Institute for the Defense of Free Competition and the Protection of Intellectual Property – INDECOPI. Mister Gagliuffi has more than 20 years of experience in issues related on competition and consumer protection; commercial advertising; intellectual property; administrative law and public contracting. In the following interview, a miscellany of issues concerning the development and application of Intellectual Property in our country will be addressed.

1. **¿Cómo percibe la actuación del INDECOPI en el marco de la economía colaborativa? ¿Considera que la jurisprudencia y -específicamente- el papel del INDECOPI enfrenta algún reto u oportunidad de cambio frente a una economía tan dinámica como la que trae consigo el desarrollo de las plataformas virtuales?**

La economía colaborativa o economía compartida, supone una importante innovación en los modelos de negocio, donde las tecnologías de la información juegan un papel importante en su desarrollo, dado que unen la oferta con la demanda a través de plataformas virtuales. La llamada economía colaborativa crea mercados virtuales donde los oferentes y consumidores intercambian bienes y servicios; y donde se permite que cualquier ciudadano o particular pueda convertirse en oferente con pocas barreras de entrada.

Esta economía supone también la difusión abierta del conocimiento, difusión de proyectos, entre otros. Este nuevo modelo de negocio va creciendo y el INDECOPI debe contribuir al establecimiento de un ecosistema adecuado para su desarrollo, en la búsqueda del desarrollo sostenible (algo que no necesita una persona, podrá ser asignado a otra persona), en la búsqueda de gestión de recursos adecuada (si determinado bien sirve para una persona, también servirá para otra persona), en la búsqueda de mayor oferta (cualquier particular se convierte

en proveedor), en la búsqueda del beneficio medioambiental a través de la reutilización y servicios compartidos, beneficios que sustentan la economía colaborativa.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe subrayar que las plataformas virtuales también pueden constituirse en uno de los canales de transacción para el comercio de productos falsificados y/o productos piratas. En ese sentido, el INDECOPI debe afrontar el reto de detectar y sancionar oportunamente a los infractores.

2. **En su opinión, ¿cuál es el papel que desempeñan las denominaciones de origen en el marco de un plan integral de protección de derechos intelectuales en nuestro país?**

Las denominaciones de origen son signos distintivos utilizados en el mercado para designar productos que tienen un origen geográfico concreto y poseen cualidades o una reputación derivadas específicamente del medio geográfico en el cual se producen, que incluyen los factores humanos y naturales. Las denominaciones de origen destacan en el mercado por anunciar al consumidor un origen geográfico particular y una determinada calidad, pero principalmente por garantizar tales características. La importancia de esta herramienta es principalmente de índole económico.

A nivel global existe una mayor propensión a adquirir productos enraizados a aspectos

culturales, populares, productos con historia, con tradición, con alma, por los cuales el consumidor está dispuesto a pagar más. En efecto, las denominaciones de origen constituyen una herramienta de diferenciación que contribuyen a mejorar la posición en el mercado de los productores que las utilizan. Ello resulta fundamental en un contexto saturado de competidores que ofrecen los mismos productos elaborados de manera industrial y en serie, en el que resulta necesario ser más competitivos. Las denominaciones de origen son herramientas que, particularmente de las zonas rurales, permiten a los productores:

- Diferenciar sus productos en el mercado y ser más competitivos, en la medida que informan a los consumidores que cuentan con cualidades únicas derivadas de la zona geográfica de donde provienen y que las diferencian de productos del mismo género.
- Mejorar la calidad de vida de sus familias al incrementar sus ingresos, toda vez que existen mercados en los que el consumidor está dispuesto a pagar más por un producto con denominación de origen, esto es, en el que sus cualidades únicas derivan del medio geográfico.
- Generar oportunidades de desarrollo y de inclusión, en particular, en aquellas zonas que normalmente están alejadas del mercado.
- Evitar la migración y fortalecer los lazos entre sus comunidades y su terruño (zonas geográficas delimitadas por la denominación de origen).
- Posicionar productos con una calidad vinculada al origen, uniendo personas, territorios y productos.

Por tanto, resulta importante dar un especial impulso a estas herramientas de competitividad, incorporándolas en un plan integral de protección de derechos intelectuales que permita no solo difundir una cultura de respeto y protección de tales derechos, sino que incorpore todo

un plan de promoción en cuanto al desarrollo, uso, registro, defensa y gestión de estos. Existe una brecha respecto a la gestión y aprovechamiento efectivo de nuestras denominaciones de origen en el mercado nacional y exterior. Es por ello que, en particular, el plan tiene como propósito fortalecer los procesos de asociatividad y los mecanismos de control y certificación necesarios para la gestión eficiente de las denominaciones de origen protegidas en nuestro país, así como mejorar el posicionamiento de nuestras denominaciones de origen tanto en el mercado nacional como en el extranjero.

3. En esta línea, ¿qué opina de la incorporación de las denominaciones de origen dentro de las Políticas Económicas del Perú? ¿En qué medida las referidas denominaciones contribuyen a la economía de un país en desarrollo como el nuestro?

Las denominaciones de origen son herramientas de competitividad, por lo que deben estar presentes en los planes y programas estratégicos nacionales, sectoriales y regionales de desarrollo y productividad de manera transversal, es decir, deben estar incorporadas como parte de la política económica peruana en su conjunto. Estas herramientas pueden contribuir a mejorar la economía de las familias peruanas (que se encuentran detrás de un conjunto de productores rurales, MYPE's o emprendedores) en la medida que permiten colocar productos en mercados que están dispuestos a pagar más por un producto cuya calidad y reputación está vinculada a su origen geográfico. Asimismo, las denominaciones de origen pueden desalentar el éxodo rural, en la medida que hacen posible la constitución de polos locales y regionales de desarrollo. Nuestro país cuenta con una gran variedad de productos de altísima calidad (café, cacao, papas nativas, quinua, entre otros), éstos pueden encontrar en una denominación de origen la herramienta que contribuya a diferenciarlos y posicionarlos en mercados cada vez más saturados de competidores.

4. Actualmente, ¿existe alguna tarea de coordinación entre el INDECOPI y las fiscalías para desarrollar mejores meca-

nismos para la lucha contra la piratería y falsificación?

En primer lugar, es importante tomar en cuenta que, si bien el INDECOPI y el Ministerio Público (por medio de sus Fiscalías especializadas) tienen a cargo el desarrollo de labores de observancia de los derechos de propiedad industrial en el Perú, cada entidad lo hace, en forma coordinada, dentro del ámbito de sus respectivas competencias. En ese sentido, el INDECOPI conduce procedimientos administrativos frente a infracciones administrativas a los derechos de propiedad industrial, imponiendo sanciones (multas de hasta 150 UIT), medidas cautelares y medidas correctivas definitivas de cese de los actos infractores; mientras que el Ministerio Público, es competente en la persecución y posterior sanción (a nivel de Juzgados Penales) de los delitos que se produzcan contra dichos derechos.

La determinación de si el uso no autorizado de un derecho de propiedad industrial constituye delito o no, radica en la presencia del elemento subjetivo denominado "Dolo". Sin dolo o intencionalidad, no existe delito punible, mas sí, una infracción administrativa sancionable por el INDECOPI. Delimitadas estas competencias, es importante destacar la labor de coordinación que existe entre el INDECOPI y el Ministerio Público. Aquí es importante mencionar, la existencia de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y Piratería (CLCDAP), comisión multisectorial creada por la Ley 27595 el año 2001 y que constituye un ente articulador de las competencias y esfuerzos estatales y privados en el país para la lucha contra estas violaciones normativas. Dicha comisión se encuentra conformada por 16 instituciones provenientes del sector público y privado, entre ellas, el INDECOPI y el Ministerio Público. En el seno del referido órgano multisectorial, se crean las condiciones favorables para una cercana coordinación de los órganos antes señalados. Precisamente, en el marco de la CLCDAP se planifica la realización de actividades preventivas y de fiscalización. Se analizan y discuten sectores sensibles en los que los flagelos de la Falsificación y Piratería generan un impacto relevante, y que en razón a ello,

amerite la actuación conjunta del INDECOPI, el Ministerio Público y otras entidades, como Sunat, Digemid y la Policía Fiscal, a fin de tener una participación presencial y técnica en los operativos que se realicen en aquellos centros comerciales en los que existan gran incidencia de este tipo de infracciones. Es de destacarse además, que toda intervención investigatoria de las Fiscalías especializadas en delitos de contrabando y propiedad intelectual, cuenta con el soporte de las Direcciones de Propiedad Intelectual del INDECOPI, las mismas que, a requerimiento del Ministerio Público, emiten los Informes Técnicos correspondientes que permitirán al Juez -en su oportunidad- esclarecer los hechos y sustentar la adopción de decisiones.

5. Finalmente, ¿qué metas trazadas para este año 2017 siente que el INDECOPI ha satisfecho y qué retos considera que su institución afrontará este 2018?

Año 2017: Uno de los objetivos estratégicos fijados por la institución es incrementar el uso de los servicios de Propiedad Intelectual por parte de las personas naturales y jurídicas. En ese marco, en lo que atañe a la Dirección de Signos Distintivos, el presente año nos propusimos el desarrollo de algunas acciones concretas a desarrollar en materia de:

- Difusión de información especializada en signos distintivos: La meta inicial estuvo dirigida a brindar capacitación en estos temas a 241 emprendedores; sin embargo, al final del 3er trimestre, ya hemos llegado a capacitar a 1006 emprendedores, a partir de la realización de talleres y otros eventos de similar naturaleza en distintas regiones del país. Adicionalmente, se han desarrollado videos (3) y otros productos con información especializada sobre signos distintivos, incluyendo material que cuenta experiencias exitosas en la gestión y administración de marcas, lo cual resulta sumamente importante y útil para nuestros emprendedores y empresarios.
- Asistencia técnica especializada en signos distintivos: En este aspecto, nos propusi-

mos como meta brindar 30,600 asesorías durante el presente año. Sin embargo, al tercer trimestre, ya hemos brindado 36,449 asesorías, principalmente dirigidas a micro y pequeños emprendedores y empresarios en general. Un tema importante a destacar en este punto, es el trabajo que hemos venido desarrollando en materia de promoción y registro de marcas colectivas. Las marcas colectivas constituyen una herramienta muy interesante a la que pueden acceder nuestros pequeños productores, fabricantes, artesanos, comunidades campesinas e indígenas, para introducir y posicionar en el mercado, los productos y servicios que elaboran y que comparten alguna característica común, como puede ser el origen geográfico, la forma de cultivo, los métodos de manufactura, etc. En el año 2015 se presentaron sólo 9 solicitudes de registro de marcas colectivas. Como consecuencia del intenso trabajo que se ha venido desarrollando para promocionar y difundir los beneficios de esta figura, en el año 2016 se presentaron 17 solicitudes de registro de marcas colectivas; y en el presente año, al primer semestre, ya se han presentado 34 de esas solicitudes. Incluso, como una medida que coadyuve en la reactivación de la economía de las regiones afectadas por el Fenómeno El Niño Costero, el INDECOPI promovió la dación del Decreto Supremo N° 086-2017-PCM, que exonera del pago de la tasa por tramitación, a las solicitudes de registro de marcas colectivas presentadas por las asociaciones de productores, fabricantes, prestadores de servicios, organizaciones o grupos de personas, comunidades campesinas y comunidades indígenas, que domicilien o que desarrollen sus actividades económicas dentro del ámbito geográfico de las zonas declaradas en emergencia por el Poder Ejecutivo en el primer semestre del año 2017. Este decreto supremo, además, establece un régimen de simplificación, reduciendo de manera significativa los tiempos de tramitación de los procedimientos de registro de marcas colectivas, colaborando con ello con los sectores afectados por el referido fenóme-

no climático, a efectos de que cuenten con una herramienta de competitividad a cero costo y en el menor tiempo posible.

- **Expedientes resueltos dentro del plazo legal:** El promedio de expedientes que la Dirección de Signos Distintivos recibe al año, fluctúa entre los 55,000 y 60,000. Al primer semestre, hemos alcanzado a resolver más del 98% de nuestros expedientes dentro del plazo previsto por la ley (180 días hábiles). Incluso, en el caso de expedientes en los que se tramitan solicitudes de registro de marcas, sin oposición, hemos conseguido resolverlos hasta en un plazo de 45 días hábiles, incluyendo el examen sustantivo de dichas solicitudes, plazo récord a nivel mundial. Con esta finalidad, hemos simplificado nuestros procedimientos e implementado mecanismos importantes de cara a facilitarles el trámite a nuestros usuarios. Uno de dichos mecanismos es la implementación de la Gaceta de Propiedad Industrial del INDECOPI, a través de la cual se publican, sin costo alguno para el administrado, las solicitudes de registro de marcas y otros signos distintivos que antes estaban sujetos al pago de un concepto de publicación en el Diario Oficial El Peruano, lo cual no sólo le generaba costos en términos monetarios (una publicación en dicho diario podía costar entre 150 y 300 soles, en promedio, dependiendo del tamaño del anuncio, cantidad de palabras que contenía, etc.) sino también en términos de tiempo.
- **Vigilancia de derechos de propiedad industrial en materia de signos distintivos:** En este punto es importante destacar que para el presente año habíamos programado la realización de 48 inspecciones de oficio durante el año, a fin de verificar el respeto de este tipo de derechos. Sin embargo, los esfuerzos del INDECOPI y el compromiso con sus objetivos de defensa de estos derechos, ha permitido que al finalizar el 3er trimestre ya hayamos efectuado 182 supervisiones de esta naturaleza, lo cual demuestra la presencia permanente del INDECOPI en el mercado, vigilando su correcto

funcionamiento a partir de la observancia de los derechos de propiedad industrial sobre signos distintivos. AÑO 2018: Para el año 2018, tenemos como meta intensificar las acciones que venimos desarrollando con el objetivo de incrementar el uso de servicios de Propiedad Industrial en materia de signos distintivos.

En dicho sentido:

- En cuanto a difusión de información especializada, continuaremos brindando capacitación a emprendedores, empresarios y público en general sobre los beneficios de la protección de sus activos de propiedad industrial.
- En materia de asistencia técnica especializada, estamos por implementar una Plataforma Virtual de Asesoría en materia de Marcas, que nos permitirá llegar a aquellos emprendedores que por diversos motivos no puedan acercarse a las plataformas de atención física de las que dispone actualmente el INDECOPI. Nuestra meta es alcanzar las 20,000 asesorías a emprendedores y empresarios en general, el próximo año. De igual modo, potenciaremos nuestro programa de promoción y registro de marcas colectivas, trabajando de la mano con nuestros aliados estratégicos, públicos y privados. Además de las zonas declaradas en emergencia, ya tenemos identificadas otras zonas y sectores en las que creemos que esta herramienta puede ser especialmente útil; un ejemplo de ellas, son los recintos peni-

tenciarios, como una forma de apoyar en el proceso de resocialización de los internos. En ese sentido, ya venimos trabajando con el programa "Cárceles Productivas".

- En cuanto a la resolución de expedientes, continuaremos trabajando en reducir aún más los plazos de tramitación de nuestros procedimientos. Para ello, estamos próximos a poner en operación un servicio de casilla electrónica que, junto con la gaceta electrónica ya implementada, nos permitirá resolver solicitudes de registro de marcas, sin oposición, hasta en 40 días hábiles. Asimismo, en los próximos meses debería estar desarrollado al 100% el servicio de renovación de registros de marcas en línea, mediante el cual se podrá renovar estos signos distintivos en aproximadamente 10 minutos. De igual manera, seguiremos trabajando en automatizar nuestros procedimientos mediante un sistema informático de gestión de expedientes realmente eficiente.
- Finalmente, respecto a la vigilancia de derechos de propiedad industrial en materia de signos distintivos, continuaremos con nuestra labor de monitoreo del mercado y programación de acciones de oficio, para asegurar el respeto de los derechos de propiedad industrial sobre este tipo de signos, efectuando para tal efecto coordinaciones estrechas con nuestros aliados estratégicos, en el marco de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y Piratería.